



Bogotá D.C., 07 de junio de 2013

CIRCULAR 187 DE 2013
ACLARACIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY QUE PROHIBIRÍA EXHIBIR
TABACO EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Dando alcance a nuestra Circular No. 183 del día de ayer, y ante las inquietudes manifestadas por algunos de nuestros afiliados, consideramos de vital importancia **ACLARAR** que lo remitido en dicha Circular es **solamente** un **PROYECTO DE LEY** en virtud del cual se pretende prohibir la exhibición de tabaco en establecimientos de comercio, iniciativa que como lo anunciamos en la citada Circular, deberá surtir todo el trámite legislativo ante las Cámaras del Congreso para ser aprobado como una Ley de la República.

En ese orden de ideas, es fundamental señalar que **NO EXISTE** en la actualidad ningún tipo de ley que prohíba a los comerciantes exhibir productos de tabaco en sus establecimientos de comercio.

Desde **FENALCO** estaremos atentos al desarrollo del trámite legislativo de esta iniciativa de carácter parlamentario con el fin de informarles oportunamente los resultados del mismo.

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SANCHEZ LOPEZ

Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.